

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

Con base a los principios establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2013, el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica*, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014 – 2018 (PECiTI)*, en el marco del *Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad* y con el propósito de promover la formación integral de doctores que fortalezca la docencia, la investigación y la innovación en el país,

**CONVOCA**

A doctores/as que obtuvieron una beca del CONACYT en el año 2017 para la realización de un 1er año de estancia posdoctoral en el extranjero, a participar en el proceso de selección para la obtención de una beca de **2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero**, conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

**BASES GENERALES**

**Objetivo de la beca**

Coadyuvar a la formación integral y consolidación del capital humano de alto nivel en el quehacer de la investigación, situándose en la frontera del conocimiento en los circuitos internacionales.

**Criterios de elegibilidad de el/la Aspirante.**

1. Tener vigente la beca de primer año de estancia posdoctoral en el extranjero al momento de presentar la solicitud de continuidad y con un avance mínimo comprobable del 60% del proyecto autorizado en la convocatoria de 2017.
2. Ser aceptada/o para realizar un 2do año de estancia posdoctoral en la misma Institución donde se asoció la estancia del 1er año.
3. Presentar el *Proyecto Académico* como propuesta de continuación del 1er año de estancia posdoctoral.
4. Dedicación de tiempo completo a la estancia.

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

5. No haber recibido apoyo previo del CONACYT por más de 12 meses para la realización de estancia posdoctoral en cualquiera de sus programas e instrumentos (continuos o discontinuos).

**Características de las Becas**

- Apoyo para gastos por **\$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América)** mensuales durante 12 (doce) meses consecutivos.
- Apoyo único para la adquisición de un seguro de gastos médicos por **\$715.00 USD (Setecientos quince dólares de los Estados Unidos de América)** que el becario podrá adquirir en el país donde se realice la estancia conforme a sus propios intereses y condiciones.

**Notas:**

No se contempla el apoyo para gastos de traslado e instalación, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio, etc.

Debido a que la presente Convocatoria otorga apoyos con rubros y montos preestablecidos, el postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos de su estadía en el extranjero, en caso de ser necesario.

Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los/las investigadores/as beneficiados/as con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no se ocupará de ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco gestionará trámites migratorios.

**Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los ***Términos de Referencia, 2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional, CONVOCATORIA 2018(2)***, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. Las solicitudes deberán ser elaboradas de forma individual a través de la página [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Las solicitudes deberán ser consistentes con el protocolo de investigación desarrollado en el primer año de la estancia posdoctoral.

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)  
**CALENDARIO**

<b>Publicación de la convocatoria:</b>	7 de mayo de 2018
<b>Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:</b>	7 de mayo de 2018
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes:</b>	15 de junio de 2018 a las 18:00 hrs. de la Cd. de México
<b>Publicación de resultados:</b>	3 de agosto de 2018
<b>Formalización de los apoyos:</b>	A partir del 6 de agosto y hasta el 28 de septiembre de 2018
<b>Inicio de la estancia (*):</b>	de septiembre a noviembre de 2018

(\*) Se considerará como fecha de inicio de la estancia el primer día de mes.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
2. El/la aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estancia posdoctoral en México o en el extranjero.
3. Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
4. La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los/las interesados/as, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.
5. No se aceptarán dos solicitudes o variantes de las mismas para el/la mismo/a posdoctorante beneficiado/a; sin embargo, un/una mismo/a investigador/a anfitrión/a en el extranjero podrá ser elegido por varios posdoctorantes.

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

6. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
7. A fin de verificar que el/la aspirante no se encuentre en situación de adeudo con el CONACYT, deberá atender en específico a lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Subdirección de Ex Becarios adscrita a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas para consultas y mayor información al respecto. Los datos de contacto son: [liberaciondebeca@conacyt.mx](mailto:liberaciondebeca@conacyt.mx), (55) 5322 7700 ext. 1220 y 1230
8. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.
9. Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.
10. Los/las posdoctorantes interesados/as podrán ampliar la presente información consultando los [Términos de Referencia](#) de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)
11. El CONACYT, con base a las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros/as aspirantes que no fueron favorecidos/as (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

## PRINCIPIOS

### a. Equidad y no discriminación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de Referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y apoyos a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, la cual se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

diferentes u otra manifestación de discriminación ni ningún motivo o condición social o física.

**b. Apropiación social del conocimiento**

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La comunicación pública del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

**c. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez**

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

**d. Confidencialidad y manejo de la información**

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública, con excepción de los datos personales. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el aspirante al apoyo detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de el/la proponente. En caso de que el/la proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables. El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los/las evaluadores/as y los/las integrantes de la Comisión de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

**ASUNTOS NO PREVISTOS**

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, que podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

**Ignacio Moreno Vázquez.**

Subdirector de Movilidad y Enlace  
[imorenov@conacyt.mx](mailto:imorenov@conacyt.mx)

**Irma Lucía Reyes Balleza.**

Jefe de Departamento de Apoyos a la Consolidación  
[ilreyes@conacyt.mx](mailto:ilreyes@conacyt.mx)  
5322-7700 ext. 1224

**Anadid Aidee Olguin Soto.**

[aolquin@conacyt.mx](mailto:aolquin@conacyt.mx)  
5322-7700 ext. 1226

**Responsable del programa**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación

**2do Año de Continuidad de Estancias Posdoctorales en el Extranjero  
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación  
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018(2)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Dirección Adjunta de Posgrado y Becas**  
Dirección de Vinculación  
Subdirección de Movilidad y Enlace  
Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Delegación Benito Juárez  
C.P. 03940, Ciudad de México.

**Emitida en la Ciudad de México, el 7 de mayo de 2018**